



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Montija, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 de noviembre de 2019, el reglamento de organización del personal del Ayuntamiento de la Merindad de Montija, queda expuesto al público por un periodo de treinta días a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todo aquel que se considere afectado pueda formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://merindademontija.sedelectronica.es>).

En Merindad de Montija, a 10 de diciembre de 2019.

El alcalde,  
Florencio Martínez López